



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2791/1

PARRAL, Junio 22 del 2011.

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 20.06.2011, entre la I. Municipalidad de Parral y doña Sara Pilar Barriga Rivas.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios A Honorarios, firmado entre la I. Municipalidad de Parral y doña **SARA PILAR BARRIGA RIVAS**, cédula de identidad N° 12.333.059-5, a fin de cumplir la función indicada en contrato de fecha 20.06.2011, el que se adjunta como parte integrante del presente decreto.

2.- El contrato señalado regirá entre el 20 de Junio y el 31 de Diciembre del 2011, ambas fechas inclusive.

3.- Se deja claramente establecido que:

- Por las características del contrato, la Srta. Sara Pilar Barriga Rivas, deberá cumplir la jornada de trabajo establecida para el personal de la municipalidad.
- De Junio a Diciembre se pagarán \$300.000 mensuales, incluidos impuestos.

4.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto al Ítem 215.21.04.004.000.000, "**Servicios Comunitarios**", Área de Gestión 6-8-1, "**Apoyo a Proyectos del Teatro Municipal**" del Presupuesto Municipal del año 2011.

**ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE

JVSS/adbp.

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Personal (02), Finanzas (02).